Expediente: **1014/09**
Carátula: **CONTRERAS GARCIA CARLOS DANIEL C/ SERVICIOS EMPRESARIOS DIPLOMAT S.R.L. Y BANCO MACRO S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **16/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20231173499 - BANCO DEL TUCUMAN SA GRUPO MACRO, -DEMANDADO
90000000000 - BANCO MACRO S.A., -DEMANDADO
90000000000 - BANCO DEL TUCUMAN S.A.GRUPO MACRO, -DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
90000000000 - EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES, -DEMANDADO
23065048094 - SUAYA, IRMA E.-POR DERECHO PROPIO
20267831018 - CONTRERAS GARCIA, CARLOS DANIEL-ACTOR
20267831018 - CONTRERAS, CARLOS DANIEL-ACTOR
20126068728 - SERVICIOS EMPRESARIALES DIPLOMAT SRL EMPRESA DE SEVICIOS EVE, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1014/09

H103014893778

REF: CONTRERAS GARCIA CARLOS DANIEL c/ SERVICIOS EMPRESARIOS DIPLOMAT S.R.L. Y BANCO MACRO S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1014/09

San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2024.

Proveyendo las presentaciones efectuadas el 08/02/2024: atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE), en especial la dación en pago efectuada por el accionado el 14/12/2023, existiendo fondos depositados en autos conforme se desprende del informe bancario que se adjunta a la presente providencia, líbrese orden de pago a favor Irma Ester Suaya MP 2089 CUIT 23-06504809-4 por la suma de $4.842,20 (pesos cuatro mil ochocientos cuarenta y dos con 20/100) correspondiendo $4.402 a honorarios dados en pago por el accionado y $440,20 al 10% de aportes de ley.

En consecuencia, líbrese oficio al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales a fin de que tenga a bien transferir desde la cuenta judicial abierta a nombre de los autos del título, N° 562209536762457 al CBU 2590102120309426730118, caja de ahorros N° 30942673011 del Banco BMA

macrobma.com.ar (Banco ex Itau) de Tucumán, la suma de $4.049,84 (pesos cuatro mil cuarenta y nueve con 84/100).

La suma de $792,36 (pesos setecientos noventa y dos con 36/100), deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo $440,20 10%, y $352,16 al 8% de los honorarios de la letrada Irma Ester Suaya MP 2089 CUIT 23-06504809-4.

Comuniquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

Actuación firmada en fecha 15/02/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.